

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADMITEN ENTIDADES DE LA NOVENA OFERTA DEL CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CA-08/2019.**

En la tramitación del expediente de contratación n.º CA-08/2019, llevada a cabo por procedimiento abierto se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho


**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El expediente de contratación para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Expte: CA-08/2019) se inició por Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 26/7/19, posteriormente modificado por las resoluciones de 28/8/19 y 21/10/19, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución inicial de treinta y seis meses a contar desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

**Segundo.-** El anuncio de licitación se envió al DOUE el 21/10/19 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, la licitación se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 23/10/19, tras lo cual el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 20/2/20 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas.

Prevista la formalización de dicho compromiso en un plazo de 15 días a contar desde la adjudicación, fecha que marca el comienzo del plazo de ejecución, las circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19 retrasaron dicha firma hasta la fecha de 1/10/20.

**Tercero.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.1 señala que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no hayan sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 1/21	

De esta manera se faculta al órgano de contratación, en atención al resultado de esta valoración, o de considerarlo necesario, a convocar una nueva oferta de plazas, que anunciará en su perfil del contratante, para calificar:

- a) Las proposiciones de las nuevas empresas o licitadoras que se incorporen al procedimiento.
- b) La modificación de la oferta de plazas no adjudicadas de las entidades o empresas ya admitidas.


**Cuarto.-** A tenor de lo expuesto, una vez resuelta la adjudicación pero antes de la firma del compromiso de oferta de plazas referido, por las circunstancias antes expresadas, la Agencia puso de manifiesto, justificándose en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19/6/20, la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, teniendo en cuenta que después de la adjudicación aludida había plazas que habían quedado desiertas y también por la necesidad de incorporación de nuevas plazas dentro de su oferta.

De ahí que tras el envío del anuncio al DOUE el 9/7/20 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, se anunciara en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13/7/20 el procedimiento para la concertación referido a una nueva oferta de plazas para personas mayores en situación de dependencia en servicios de atención residencial en un número de 86, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecían en el Anexo I del PCAP, ascendiendo en este caso el presupuesto máximo de licitación a 3.790.461,70€ IVA excluido.

A partir de ahí el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios el 9 de noviembre de 2020 y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, el cual se formalizó el 4 de diciembre siguiente.

**Quinto.-** La segunda oferta de concertación de plazas para servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del expediente CA-08/2019, descrita en su tramitación en los antecedentes previos, tampoco satisfizo totalmente las necesidades de la Agencia, no ya porque fuera preciso otro incremento de la oferta, sino fundamentalmente por permitir el acceso de nuevas entidades así como facilitar la modificación de la oferta de entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias dentro de aquel. Por eso la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía elaboró otra memoria justificativa, esta vez con fecha 31/8/20, que sirvió de fundamento a una nueva oferta de concierto de plazas, cuyo anuncio se publicó en el perfil de contratante, integrado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7/9/20, sin que la misma supusiera en este caso, por las razones expuestas, incremento del presupuesto base de licitación.

Una vez más se siguió el procedimiento de licitación hasta que por el órgano de contratación se resolvió la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 2/21	

resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya formalización en documento administrativo se llevó a cabo el 1 de marzo de 2021.

**Sexto.-** En virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas.

Por este motivo se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 4/8/2021 y se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 6 de agosto siguiente, la cual incorporó un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial, ascendiendo en este caso el presupuesto de licitación a 10.134.381,60 € IVA excluido, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social.

A partir de ahí el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios el 3 de noviembre de 2021, iniciándose la vigencia de los compromisos derivados de aquella con fecha 1 de diciembre del mismo año.

**Séptimo.-** Por su parte, en memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia de fecha 20 de octubre de 2021 se puso de manifiesto de nuevo la necesidad de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya han accedido al concierto pudieran modificar su oferta, y que también pudieran acceder otras entidades que todavía no lo han hecho. En este caso en la citada memoria se alude “a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19”.

De ahí que se convocara nueva oferta de plazas, en este caso la quinta, cuya licitación fue anunciada en el perfil de contratante de la Agencia en la misma fecha antes indicada. En este caso se mantenía el número de plazas pero posibilitando la modificación de su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas anteriormente dentro de este expediente y permitiendo el acceso al concierto de nuevas entidades

Por este motivo se vuelve a licitar las mismas plazas objeto de concierto social sin que haya modificación en su número ni tipología manteniéndose además la oferta por área de servicios sociales.

Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 17 de febrero de 2022, y su formalización se llevó a cabo con fecha y día 18 de marzo de 2022 para las provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla y con fecha 22 de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 3/21	

marzo de 2022 para las provincias de Almería, Cádiz y Málaga, siendo la vigencia de los compromisos el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

**Octavo.-** Posteriormente y en virtud de Memoria Justificativa y Económica de la Agencia, de fecha 17 de junio de 2022, se puso de manifiesto que volvía a surgir la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y Áreas de Servicios Sociales, consecuencia de plazas que continúan desiertas así como la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.


En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la sexta), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 29/6/2022 y se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 1 de julio siguiente.

En este caso se incorporó un incremento neto de 215 plazas para el servicio de atención residencial. Igualmente es objeto del procedimiento la redistribución de 11 plazas desiertas, para el servicio de atención residencial, en las provincias de Almería y Málaga variando únicamente el Área de Servicios Sociales objeto de oferta de las plazas en ambas provincias.

El presupuesto de licitación, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 2.602.000,00 € (IVA excluido).

Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2022. Por la Dirección Gerencia de la Agencia se Resuelve, con fecha 9 de noviembre de 2022, rectificar los anexos II-A y II-B de la Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 3 de noviembre de 2022. Con fecha 28 de Noviembre de 2022 se remite a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía desde el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), comunicación de la interposición de recurso especial en materia de contratación por parte de la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. frente al *“acuerdo de adjudicación que acuerda la admisión de las entidades a la sexta oferta del concierto social para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la resolución de admisión parcial de la oferta presentada por esta parte”*.

Una vez remitido el expediente y el informe requerido por el tribunal, con fecha 3 de enero de 2023 se recibe en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia la resolución del mismo recaída en el recurso arriba referenciado, formulado por la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L frente a la adjudicación de la sexta oferta del concierto social de plazas de atención residencial, centros de día y centros de noche para personas mayores en situación de dependencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 4/21	

En virtud de dicha resolución se estima parcialmente el recurso “a fin de que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de Derecho séptimo”.

Finalmente, con fecha 27 de enero de 2023, se acuerda la adjudicación mediante Resolución de la Dirección Gerencia, y su formalización se llevó a cabo con fecha 21 de febrero de 2023, siendo la vigencia de los compromisos el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.


**Noveno.**- A tenor de lo expuesto con anterioridad, con posterioridad a la comunicación de la interposición de recurso especial en materia de contratación y con anterioridad a su resolución, la Agencia puso de manifiesto, justificándose en memoria de la Secretaría General de fecha 27 de diciembre de 2022, la necesidad de ofertar la concertación de plazas de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se vuelven a licitar las mismas plazas objeto de concierto social que se habían ofertado hasta ese momento, sin modificación en número, tipología y adscripción por área de servicios sociales, que permita el acceso a nuevas entidades y que, a su vez, permita adaptar su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas.

Esta convocatoria de concertación de plazas mediante concierto social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y centro de noche ocupacional para personas mayores en situación de dependencia, no tiene impacto económico alguno a lo ya previsto en el presupuesto del expediente CA-08/2019.

En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la séptima), cuyo anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 29 de diciembre de 2022.

Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 11 de julio de 2023, y su formalización se llevó a cabo con fecha 1 de septiembre de 2023, siendo la vigencia de los compromisos el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

**Décimo.**- Con fecha 10 de julio de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 20 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. Dicha circunstancia motiva que a la hora de determinar los términos de los compromisos de oferta de plazas a suscribir con las entidades así como en las adendas, para los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 5/21	

supuestos de modificación de plazas ofertadas, se incluyan los costes actualizados y, por tanto, distintos de los recogidos en las ofertas de las entidades.


**Decimoprimer.-** Aún sin formalizar los documentos derivados del concierto social de la séptima oferta, tal y como consta en la Memoria Justificativa de fecha 27 de julio de 2023, A pesar de los incrementos de plazas realizados en distintas convocatorias del procedimiento, la alta demanda del servicio de atención residencial hace que las plazas actuales continúen siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, por ello se justifica la necesidad de ampliar en 1.500 nuevas plazas la oferta de atención residencial para personas mayores en centros de titularidad privada, incorporándolas a dicho expediente CA-08/2019.

En este sentido se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la octava), cuyo anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 31 de julio de 2023. Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 27 de septiembre de 2023.

**Decimosegundo.-** En virtud de memoria justificativa suscrita por la Dirección del Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía de fecha 28 de mayo de 2025 se pone de manifiesto que *“(...) Es por ello una prioridad para la Agencia reducir las listas de espera, para lo cual resulta necesario una nueva apuesta por el incremento de su oferta, en este caso, el mayor desde su publicación en octubre de 2019, 1.500 plazas destinadas al Servicio de atención residencial y 1.500 para el servicio de Centro de día, lo que hacen un total de 3.000 nuevas plazas que se incorporan a la oferta global. Este incremento se estima dará atención a casi la totalidad de la lista de espera de personas para el acceso al Servicio de Centro de Día, y reducirá en gran medida la correspondiente al Servicio de atención residencial.”*

El presupuesto de licitación para la ampliación de plazas asciende a 33.062.321,00 € IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 647.435,00 €, siendo el presupuesto total de licitación de 33.709.756,00 € IVA incluido (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), y tramitado el correspondiente procedimiento en sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 11 de junio de 2025 fue autorizado el expediente de gasto vinculado a esta ampliación, lo que conlleva implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 23 de junio de 2025, se aprueba incrementar la oferta de plazas del CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, tramitado bajo el número de expediente CA-08/2019H, en un número adicional de 3.000, con la distribución por servicios, tipologías y provincias que se recoge en el Anexo que se acompaña a esta resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 6/21	

En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la novena), cuyo anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 25 de junio de 2025.


Dentro del plazo para la presentación de ofertas que finalizó el 24 de julio de 2025 se habían presentado 108 proposiciones que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

**Decimotercero.-** La Comisión de Valoración se reunió por primera vez el 5 de agosto de 2025 para la apertura del sobre único “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas” de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En esta primera sesión, la Comisión resolvió admitir como presentadas en tiempo y forma las 108 ofertas. En este sentido, una vez practicada la apertura de los sobres, y previo a la calificación de la documentación en ellos contenida, se acordó por la Comisión de Valoración la entrega a la Jefatura de Servicios de la Dependencia los sobres aportados por las entidades licitadoras, admitidas en el procedimiento, a los efectos de que por la citada Jefatura se proceda al inicio del trámite de calificación de la documentación incluida en cada uno de ellos para posteriormente calificar la documentación acreditativa de la capacidad, representación y solvencia por la Oficina de Contratación.

**Decimocuarto.-** La segunda sesión de la Comisión de Valoración, celebrada el día 23 de octubre de 2025 analizó dicha propuesta con el resultado de la calificación de la documentación correspondiente a las ofertas presentadas, constatándose que 16 entidades habían aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso requerirle subsanación de ningún tipo. De ahí que se acordara la admisión de las siguientes entidades:


1. C & P SERVICIOS A MAYORES, S, B11807732
2. SOLIDARIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIO, SL, B91246223
3. ARQUISOCIAL, SL, B22183370
4. RESIDENCIA ANCIANOS EL GRAN PODER, SLU, B41896697
5. ASOCIACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD EL SALIENTE, G04180014
6. FUNDACIÓN PROMI, G14500532
7. ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER LA AURORA, G11472172

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 7/21	

8. FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN SEVILLA, G41584640
9. ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER SAN PAULINO, G11476900
10. OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA – INSTITUTO SECULAR, R4100590A
11. FUNDACIÓN PRODE, G14684146
12. ASANSULL, G11017415
13. ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN, G21017553
14. NOVALAR LA FLORIDA, SL, B44881787
15. ALEX Y CLA, S.L. UNIPERSONAL, B91329789
16. SANTA CLARA QUALITY, SL, B90045121KABU ASISTENCIAL, SL, B14935498

Asimismo la Comisión decide inadmitir a las entidades GESTIÓN GERIÁTRICA GRANADA, TIERRA DE LORCA por presentar oferta de reducción de plazas puestas a disposición del concierto social, no siendo éste el objeto del presente procedimiento y a las entidades que se detallan:

- INVERSIONES RESIDENCIALES GADITANAS, SLU (B91706507), para la oferta presentada en el Centro de Chiclana de la Frontera (Cádiz) el incremento solicitado de 10 plazas haría superar la capacidad asistencial (acreditación) del centro. Esta entidad cuenta con toda las plazas de la capacidad asistencial del centro a disposición del concierto social. Se tratará, por tanto, de inadmisión parcial de la entidad ya que bajo el mismo CIF se presenta oferta para otro centro en El Puerto de Santa María (Cádiz) que será objeto de requerimiento de documentación.
- RESIDENCIA MAYORES COSTA TROPICAL, SL LA ALFAGUARA (B18613059), la entidad no cuenta con resolución de inscripción en el Registro de entidades, centros y servicios sociales de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, requisito de capacidad exigido en el PCAP que rige el procedimiento de contratación.
- SERMA SIERRA, SL (B44681674), la entidad no cuenta con resolución de inscripción en el Registro de entidades, centros y servicios sociales de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, requisito de capacidad exigido en el PCAP que rige el procedimiento de contratación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 8/21	


- FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS BUJALANCE (G14573497), el incremento solicitado de 8 haría superar la capacidad asistencial (acreditación) del centro para la tipología de personas mayores dependientes.

En la documentación que integra el sobre único del resto de las entidades, 85, que habían presentado oferta se advertían defectos y omisiones que podían ser subsanados, por lo que se acordó requerirles para ello en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP y en los términos que constan en el anexo del acta.

**Decimoquinto.-** Reunida la Comisión de Valoración el 19 de noviembre de 2025 para la calificación y valoración de la documentación aportada para dar satisfacción a dichos requerimientos, se constató que la entidad RESIMAR 2000 SL. no respondió al requerimiento en plazo, de esta forma se incluyó entre las que iban a ser objeto de un segundo requerimiento.

De las 84 entidades restantes, 65 aportaron correctamente toda la documentación requerida, determinándose por aquella la admisión de las siguientes:


Id	ENTIDAD	CIF
1	FUNDACION HOSPITAL JESÚS NAZARENO DE HINOJOSA	G14932701
2	FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR	G90079666
3	COMPAÑÍA JIENENSE DE DEPENDENCIA, SL	B90245531
4	RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO - HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	R14001731
5	RESIDENCIA TERCERA EDAD EL BUIFARAN, SL	B92667153
6	FUNDACIÓN BENÉFICA HERMANOS MUÑOZ CABRERA	G14027734
7	CENTRO MAYORES BERMEJALES, S.L.	B91918862
8	CASA FAMILIAR NTRA SRA DE LA PRESENTACIÓN, HH FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA	R1800674B
9	FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS F.	G14790463
10	ASOCIACIÓN FAMILIARES PERSONAS CON ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES, AFA	G14651384
11	A.F.A.LA RAMBLA ASOCIACIÓN ALZHEIMER	G14607022
12	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER ESPERANZA	G91171769
13	FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO	G14520134
14	FRANCISCO MAYA MAYA	24207629Z
15	FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO CASTRO DEL RIO	G14931745
16	FUNDACIÓN ASILO SAN ANDRÉS	G41400037
17	ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344
18	ASISTENCIAL GERIÁTRICA SAN JUAN DE AZNALFARACHE, SL	B91250852
19	SANYRES SUR, SLU	B14601413
20	ECOPLAR GRANADA, SAU	A83589366
21	CENTRO DE MAYORES CARE EXTREMADURA DOS 2002, SLU	B83487611
22	GOLD ASISTA, SL	B91231290
23	ALHENDIN RESIDENCIAS, SL	B19704238
24	DOCETE OMNES FUNDACIÓN	G18020917
25	ESPARTINAS GERIÁTRICO, SL	B41557604
26	UNIÓN GERIÁTRICA ANDALUZA, SL	B23528177
27	DESARROLLANDO CENTRO DE MAYORES, SLU	B91731646
28	FUNDACIÓN MARÍA JOSEFA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ	G91757872
29	RESIDENCIA DE ANCIANOS TRISTÁN, SCA	F91247338
30	SOCIEDAD GERIÁTRICA HUESNA, SL - FONSSERRANA	B91498956
31	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER - AEFAS PIZARRA	G92568195

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 9/21	

Id	ENTIDAD	CIF
32	RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, SL	B23557903
33	RESIDENCIA NUESTRO PADRE JESÚS, SL	B91406157
34	VITALIA HOME, SL	B99438806
35	AMANECER DE DÍA EN EL CENTRO, SL	B72107659
36	RESIDENCIAL NODROMAR, SL	B21429089
37	ATENCIÓN INTEGRAL MAYORES BUHAIRA, SL	B91536011
38	ASOCIACIÓN TODORESIDENCIAS EDAD AVANZADA	G21582812
39	ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL, SCA	F90304924
40	RESIDENCIA GERIÁTRICA CRISTO DE LA SALUD, SL	B41603762
41	AFAN DE LUCHA POR ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR BOLLULOS PAR	G21334743
42	ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZHEIMER LEPE Y ENTORNO, AFALE	G21364690
43	FUNDACIÓN SAMU	G41914243
44	RESIDENCIAS REIFS PREMIER, S.L.U	B75888883
45	FUNDACIÓN BENÉFICO-PARTICULAR HOSPITAL SAN JACINTO Y NTRA. SRA. DOLORES	R1400002J
46	FUNDACIÓN MARÍA SANTÍSIMA DE LA CARIDAD Y CONSOLACIÓN JUAN PABLO II I	G23499395
47	RESIDENCIA MAYORES SIERRA DE CAZORLA	B23496938
48	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, SL	B56074289
49	RESIDENCIA VIRGEN M.ª AUXILIADORA, SL LA ALFAGUARA	B18776757
50	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER, AFA FUENGIROLA-MIJAS	G92410216
51	CENTRO DE DÍA EL MIRADOR. GESTIONES INMOBILIARIAS COFEARTO, S.L.	B23812498
52	MACROSAD SENIOR, SCA	F44850295
53	FAAM	G04054425
54	OGARA, SCA	F23322472
55	EL MANANTIAL DEL ANDARAX, SL	B04693958
56	RESIDENCIA DE MAYORES DE BAENA, SL	B86068319
57	CASA CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29001031
58	FUNDACIÓN GRACIA Y PAZ	G91067942
59	SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, SAL, DOMUSVI	A79059085
60	NOVOCARE, SCA	F23561970
61	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457
62	CENTRO DE DÍA RAICES, SLU	B56880347
63	CENTRO DE DÍA SIERRA DE LAS NIEVES, SCA	F19712835
64	SOLIDARIA GESTIÓN EMPRESARIAL, SL	B91467845
65	INVERSIONES RESIDENCIALES GADITANAS, EL PUERTO	B91706507

En último término la Comisión apreció, respecto de las 20 entidades restantes, la necesidad de otorgar un nuevo plazo para presentar la documentación aclaratoria o complementaria que se recoge en el anexo del acta, de acuerdo a lo previsto en el apartado 10.2 del PCAP, a once entidades cuya oferta seguía sin ajustarse a lo exigido en el mismo, siendo susceptibles de subsanación los defectos y omisiones persistentes.


**Decimosexto-** Con objeto de analizar y calificar dicha documentación aclaratoria, se reunió la Comisión de Valoración en su última sesión de fecha 16 de diciembre de 2025, y tras comprobar que la misma era correcta para 14 de las entidades y respondía adecuadamente a lo requerido, se decretó la admisión al procedimiento, de las siguientes entidades:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 10/21	

ENTIDAD	CIF
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA AMBAR 21	G91260414
JOSÉ ARIZA PALACIOS	74805608V
RESIDENCIA VIRGEN DE LA PAZ	R1800580A
ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE GRANADA	G18400333
ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO	G91293647
PIZARRO CENTRO DE DÍA, SL	B91673525
CASA COMUNIDAD CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES SAN JUAN DE DIOS DE LA CONGREGACIÓN MADRES DE DESAMPARADOS Y SAN JOSE DE LA MONTAÑA	R2300077A
ASOCIACIÓN RONDEÑA DE ALZHEIMER	G92097484
RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793
RESIDENCIA PARA MAYORES CACELA, SL	B91504381
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	G23052004
ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER,ALZHE CÁDIZ	G11458510
RESIDENCIA SIERRA NORTE BURGUILLOS, SL	B91314401
SERVICIOS GERIÁTRICOS JAÉN NORTE, SL	B72232499
RESIDENCIA VIRGEN DE LUNA,.,SL.	B14557599

Asimismo se acordó admitir de forma condicionada a la entidad FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, S.L., siendo necesario que la cesión del compromiso de plazas para el centro ofertado, actualmente suscrito con la entidad RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LA ESTRELLA, sea autorizado mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia.

Respecto de la oferta presentada por la entidad MIMARA RESIDENCIAL, S.L., se acordó admitir parcialmente la oferta, ya que la oferta presentada para los centros CR MIMARA y CD MIMARA cumple con todos los requisitos para esta fase del procedimiento y, por tanto, se entiende admitida pero caso contrario sucede con la oferta de la entidad para el centro CR EL VISO que no se corresponde con un centro acreditado de atención especializada a las personas mayores, exigido en los pliegos como requisito de habilitación empresarial o profesional, quedando en este supuesto INADMITIDA la oferta de la entidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 11/21	

Además se decidió inadmitir las ofertas de las entidades ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SLU, APRENDE A VIVIR, RESIMAR 2000, SL y CENTRO DE DÍA MI ÁNGEL DE LA GUARDA, SC, por los motivos que constan en el acta.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 7 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, en cuanto al régimen jurídico del concierto social, establece: *«El régimen jurídico del concierto social se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, en el presente Decreto, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como las demás disposiciones de desarrollo de las anteriores».*

Por su parte, el apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación, denominado «Régimen jurídico del concierto social en tanto que contrato administrativo especial», matiza expresamente que: *«El concierto social, como contrato administrativo especial a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por las disposiciones del Decreto 41/2018 que regula el Concierto Social para la prestación de los servicios sociales en Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley (...)».*

**Segundo.-** El artículo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. *«La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*
2. *(...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».*

**Tercero.-** El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que *«Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 12/21	

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado posteriormente mediante Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### RESUELVO

**Primero.- ADMITIR**, a las entidades que constan relacionadas en los Anexos II-A y II-B que acompañan a la presente propuesta, a la novena oferta, del concierto social para la CONTRATACIÓN DE LOS LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, anunciada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 25 de junio de 2025, y tramitada mediante la modalidad de Concierto Social, Expte. CA- 08/2019H.

**Segundo.- ESTABLECER** los términos definitivos de los compromisos de oferta de plazas resultantes de este procedimiento de contratación conforme a los precios máximos y número de plazas ofertados por centro que se relacionan en el citado Anexo II-A, para entidades que acceden al concierto por primera vez, o que aún habiendo accedido con anterioridad ofertan un centro nuevo, y II-B para entidades que modifican la oferta de plazas en relación con anteriores adjudicaciones del concierto, todo ello durante un periodo de ejecución que va desde la fecha de suscripción de los documentos de compromiso de oferta de plazas hasta el 30 de septiembre de 2026, fecha en la que finalizará el período de prórroga de los compromisos derivados de la resolución de adjudicación de la primera oferta, sin posibilidad de ninguna otra prórroga.

**Tercero.- NOTIFICAR** la admisión a las empresas participantes en esta licitación, en los términos que establece el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


**Cuarto.- FORMALIZAR**, transcurridos quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de admisión, Compromiso de Oferta de Plazas en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 13/21	

**Quinto.- PUBLICAR** la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la información relativa a la formalización de los diversos Compromisos de Oferta de Plazas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

**EL DIRECTOR GERENTE**  
 P.S. El Viceconsejero  
 Orden de 31 de julio de 2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 14/21	

**Anexo I- Relación de entidades que han presentado una oferta**

ENTIDAD	
1	FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO DE HINOJOSA
2	ALEX & CLA, SL
3	SANTA CLARA QUALITY, SL
4	RESIMAR 2000, SL
5	FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR
6	COMPAÑIA JIENENSE DE DEPENDENCIA, SL
7	RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO – HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL
8	RESIDENCIA TERCERA EDAD EL BUIFARAN, SL
9	FUNDACIÓN BENÉFICA HERMANOS MUÑOZ CABRERA
10	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA AMBAR 21
11	CENTRO MAYORES BERMEJALES, S.L.
12	CASA FAMILIAR NTRA SRA DE LA PRESENTACIÓN, HH FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA
13	FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS F. AFADEFER
14	ASOCIACIÓN FAMILIARES PERSONAS CON ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES, AFA
15	A.F.A.LA RAMBLA ASOCIACIÓN ALZHEIMER
16	JOSE ARIZA PALACIOS
17	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER ESPERANZA
18	FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO
19	ASOCIACIÓN RONDEÑA DE ALZHEIMER
20	RESIDENCIA VIRGEN DE LA PAZ
21	SERVICIOS GERIÁTRICOS JAÉN NORTE, SL (EL VALLE SENIOR)
22	C & P SERVICIOS A MAYORES, SL
23	FRANCISCO MAYA MAYA
24	ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE GRANADA
25	FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO CASTRO DEL RIO
26	FUNDACIÓN ASILO SAN ANDRÉS
27	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO
28	ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
29	SOLIDARIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIO, SL
30	ASISTENCIAL GERIÁTRICA SAN JUAN DE AZJALFARACHE, SL
31	SANYRES SUR, SLU
32	ECOPLAR GRANADA, SAU
33	CENTRO DE MAYORES CARE EXTREMADURA DOS 2002, SLU
34	GOLD ASISTA, SL
35	ALHENDIN RESIDENCIAS, SL
36	RESIDENCIA SAN RAFAEL
37	ARQUISOCIAL, SL
38	PIZARRO CENTRO DE DÍA, SL
39	DOCETE OMNES FUNDACIÓN
40	ESPARTINAS GERIÁTRICO, SL
41	RESIDENCIA ANCIANOS EL GRAN PODER, SLU
42	UNIÓN GERIÁTRICA ANDALUZA, SL
43	DESARROLLANDO CENTRO DE MAYORES, SLU
44	FUNDACIÓN MARÍA JOSEFA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
45	RESIDENCIA DE ANCIANOS TRISTÁN, SCA
46	ASOCIACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD EL SALIENTE
47	SOCIEDAD GERIÁTRICA HUESNA, SL – FONSSERRANA
48	FUNDACIÓN PROMI
49	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER – AEFAS PIZARRA
50	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER, AFA LA AURORA
51	RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, SL
52	RESIDENCIA NUESTRO PADRE JESÚS, SL
53	CENTRO DE DÍA SIERRA DE LAS NIEVES, SCA
54	SOLIDARIA GESTIÓN EMPRESARIAL, SL

15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 15/21



ENTIDAD	
55	ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN
56	VITALIA HOME, SL
57	AMANECER DE DÍA EN EL CENTRO, SL
58	RESIDENCIAL NODROMAR, SL
59	FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN SEVILLA
60	NOVALAR LA FLORIDA, SL
61	ATENCIÓN INTEGRAL MAYORES BUHAIRA, SL
62	ASOCIACIÓN TODORESIDENCIAS EDAD AVANZADA
63	ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL, SCA
64	RESIDENCIA GERIÁTRICA CRISTO DE LA SALUD, SL
65	AFAN DE LUCHA POR ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR BOLLULOS PAR
66	ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZHEIMER LEPE Y ENTORNO, AFALE
67	RESIDENCIA PARA MAYORES CACELA, SL
68	FUNDACIÓN SAMU
69	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER SAN PAULINO
70	GESTIÓN GERIÁTRICA GRANADA, TIERRA DE LORCA
71	INVERSIONES RESIDENCIALES GADITANAS, EL PUERTO
72	INVERSIONES RESIDENCIALES GADITANAS, CHICLANA
73	REIFS SANTA ANA
74	REIFS SANTA OLALLA
75	REIFS CAZALILLA
76	OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA – INSTITUTO SECULAR
77	FUNDACIÓN BENÉFICO-PARTICULAR HOSPITAL SAN JACINTO Y NTRA. SRA. DOLORES
78	FUNDACIÓN MARÍA SANTÍSIMA DE LA CARIDAD Y CONSOLACIÓN JUAN PABLO II 1
79	RESIDENCIA MAYORES SIERRA DE CAZORLA
80	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER LA ESTRELLA
81	CENTRO DE DÍA RAICES, SLU
82	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, SL
83	RESIDENCIA MAYORES SAN JUAN DE DIOS ANDÚJAR, M.ª ROSARIO SÁNCHEZ CUBERO
84	CENTRO DE DÍA MI ÁNGEL DE LA GUARDA, SC
85	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER, CÁDIZ, ALZHE
86	RESIDENCIA VIRGEN M.ª AUXILIADORA, SL LA ALFAGUARA
87	RESIDENCIA MAYORES COSTA TROPICAL, SL LA ALFAGUARA
88	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER, AFA FUENGIROLA-MIJAS
89	CENTRO DE DÍA EL MIRADOR
90	FUNDACIÓN PRODE
91	ASANSULL
92	APRENDE A VIVIR
93	MACROSAD SENIOR, SCA
94	FAAM
95	OGARA, SCA
96	EL MANANTIAL DEL ANDARAX, SL
97	RESIDENCIA DE MAYORES DE BAENA, SL
98	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS, CASABERMEJA, MÁLAGA
99	FUNDACIÓN GRACIA Y PAZ
100	SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, SAL, DOMUSVI
101	MIMARA RESIDENCIAL, SL
102	RESIDENCIA SIERRA NORTE BURGUILLOS, SL
103	SERMA SIERRA, SL
104	RESIDENCIA VIRGEN DE LUNA, SL
105	NOVOCARE, SCA
106	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS BUJALANCE
107	KABU ASISTENCIAL, SL
108	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 16/21	



ANEXO II.A

RELACION DE ENTIDADES ADMITIDAS QUE ACCEDEN AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ O QUE OFERTAN UN CENTRO NUEVO

ENTIDAD LICITADORA	CF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACION CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	SERVICIO	TIPOLOGIA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS	EXENTO IVA
ALEX Y CIA. S.L. UNIPERSONAL	B91329789	AS/C/0004714	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES LA TORRE	CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	25	NO
ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AMBAR-21	6912260414	AS/C/0006368	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES AMBAR-21	SEVILLA	ACALIA DE GUADALIRA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	43	SI
CENTRO DE MAYORES BERNEMALES, S.L.	691918862	AS/C/0004921	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES FUNDONAR-BERNEMALES	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	30	SI
CASA NTA. SRA. DE LA PRESENTACION DEL INSTITUTO HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	618006748	AS/C/0006318	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES CASA FAMILIAR HERMANOS FRANCISCANOS CRUZ BLANCA	GRANADA	HUERFENA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	6	SI
JOSÉ ANZA PALACIOS	74805608V	AS/C/0004350	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES FUENTE ANZA	MÁLAGA	ALGARROBO	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	10	NO
ASOCIACION ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	691117769	AS/C/0005127	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LAS MORENAS	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	12	SI
SERVICIOS GERIÁTRICOS JAÉN NORTE E, S.L.U.	B22232489	AS/C/0006333	CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES EL VALLE SIERRA	JAÉN	JAÉN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	30	NO
FRANCISCO MAYA MAYA	24207629Z	AS/C/0006344	CENTRO DE DÍA DE MAYORES DULCE NOMBRE	GRANADA	ARMILLA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	15	NO
ALHENDIN RESIDENCIAS, S.L.U.	619704238	AS/C/0006341	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES ALHENDIN TERESA MONTES	GRANADA	ALHENDIN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	22	NO
FUNDACION MARIA JOSEFA VELAZQUEZ SANCHEZ	69175787Z	AS/C/0006139	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SANTA ANGELA DE MONTES	GRANADA	ALHENDIN	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	21	NO
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALENTE	604180014	AS/C/0006294	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES MANUELA CORTES	ALMERÍA	ALBOX	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	20	SI
RESIDENCIA EMPRESARIES DEL MERCADILLO 2005, SL	6235572903	AS/C/0005977	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	35	NO
CENTRO DE DÍA SIERRA DE LAS NIEVES S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F49712835	AS/C/0006291	RESIDENCIA DE MAYORES MARIA TORRES NIEVES	JAÉN	CARCHELEJO	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	25	NO
AMANEGER DE DIA EN EL CENTRO, S. L.	B22107659	AS/C/0006402	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SIERRA DE LAS NIEVES	GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	10	SI
RESIDENCIAL NODROMAN, SOCIEDAD LIMITADA	B21429089	AS/C/0006326	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES AMANEGER II	CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	45	NO
NOVALAR LA FLORIDA, S.L.	644881787	AS/C/0004466	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE BONARES	HUELVA	BONARES	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	30	NO
ASOCIACION AVAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLLULLOS DEL COMBADO	G21347143	AS/C/0006369	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES APLICADAS DE ALZHEIMER ALONSO LEÓN CRUZ	HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL COMBADO	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	100	NO
FUNDACION SAMU	641914243	AS/C/0006271	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ISLA MAJOR	SEVILLA	ISLA MAJOR	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	28	SI
INVERSIONES RESIDENCIALES GADITANAS, S.L.U.	691706507	AS/C/0006228	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES REYES EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	40	NO
RESIDENCIAS REYS PREMIER, S. L.U.	B75888883	AS/C/0006398	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES REYS EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	28	NO
CENTRO DE DÍA RAICES SOCIEDAD LIMITADA	B64880347	AS/C/0006404	CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES SANTA ANA	GRANADA	MARACENA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	3	NO
LIFECAFE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	B56074289	AS/C/0006364	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES RAICES	ALMERÍA	BALANEGRA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	10	SI
GESTIONES INMOBILIARIAS COPEARTO, S.L.	B23812498	AS/C/0006365	CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES MANUELA CANO	CORDOBA	CARDEÑA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	42	NO
OGAMA, S. COOP. AND.	F23322472	AS/C/0006293	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EL MIRADOR	CORDOBA	CARDEÑA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	19	NO
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.U.	A79059085	AS/C/0006203	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES MARCOSAD AMORCO DE LA VIEL	JAÉN	URBEDA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	50	NO
NOVOCAFE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F23561970	AS/C/0005114	CENTRO RESIDENCIAL DOMUSVI MICELA	MÁLAGA	BENALMADENA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	40	NO
KABU ASISTENCIAL, S. L. U.	B14935498	AS/C/0006403	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES COIN NOVOCAFE SOCIOSANTUARIO ALTO GUALDALQUIVIR	MÁLAGA	COIN	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	30	NO
				CORDOBA	ADAMUZ	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	35	NO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR JOSE REPISO TORRES

22/12/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU

PÁG. 17/21



RELACIÓN DE ENTIDADES ADJUDICATARIAS QUE MODIFICAN LA OFERTA DE PLAZAS EN RELACIÓN CON ANTERIORES CONVOCATORIAS DEL CONCIERTO ANEXO II-B

Table with columns: ENTIDAD LICITADORA, CIF ENTIDAD, Nº REGISTRO CENTRO, DENOMINACIÓN CENTRO, PROVINCIA CENTRO, LOCALIDAD CENTRO, SERVICIO, TIPOLOGÍA PLAZA, PLAZAS OFERTADAS ANTERIORES, TIPO DE MODIFICACIÓN, NUEVAS PLAZAS OFERTADAS, TOTAL OFERTA TRAS MODIFICACIÓN, EXENTO IVA. Rows include entities like FUNDACION HOSPITAL DE JESUS NAZARENO DE HINGOUSA, SANTELARA QUALITY, S.L., and COMPAÑIA BIENENSE DE DEPENDENCIA, S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN



Table with 2 columns: FIRMADO POR (JOSE REPISO TORRES), VERIFICACIÓN (Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU), and a date field (22/12/2025) and page number (PÁG. 18/21).



ENTIDAD LICITADORA	CFE ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS ANTERIORES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NUUEVAS PLAZAS OFERTADAS	TOTAL OFERTA TRAS MODIFICACIÓN	EXENTO IVA
SAVINES SUR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	B14601413	AS/C/0004831	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES BOUCO ALHARRQUE	HUELVA	ALHARRQUE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51	INCREMENTO	17	68	NO
		AS/C/0002741	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES BOUCO CONDOBIA SIERRA	CONDOBIA	CONDOBIA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	35	INCREMENTO	5	40	NO
ECOPILAR GRANADA S.A	A93589366	AS/C/0003955	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES BOUCO GRANADA VICTORIA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	13	INCREMENTO	3	16	NO
CENTRO DE MAYORES CARE EXTREMAADURA DOS 2002, SIU	BB3487611	AS/C/0004282	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES BOUCO RINCON DE LA VICTORIA	MÁLAGA	RINCON DE LA VICTORIA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	13	INCREMENTO	2	15	NO
GOLD ASISTAS S.L.	B91231290	AS/C/0004490	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES EL PINAR DE LA FUENTE	HUELVA	HINOSIOS	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	40	INCREMENTO	10	50	NO
RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793	AS/C/0003437	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES SAN RAFAEL CASTILLEJA	ALMERÍA	MÍJAR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	75	INCREMENTO	5	80	NO
ARQUISOCIAL SOCIEDAD LIMITADA	B2183370	AS/C/0004432	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES HARBIBARE	SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	67	INCREMENTO	10	77	NO
PIZARRO CENTRO DE DÍA S.L.	B91673525	AS/C/0004648	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES HIZARRO	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	25	INCREMENTO	9	34	NO
FUNDACION DOCTE OMNES	G18020917	AS/C/0004769	RESIDENCIA PARA MAYORES SANTA CLARA	GRANADA	LOJA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	20	INCREMENTO	1	21	SI
ESPARTINAS GERIATRICO, S.L.	B41557604	AS/C/0002474	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES ESPARTINAS GERIATRICO S.L.	SEVILLA	ESPARTINAS	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	70	INCREMENTO	17	87	NO
RESIDENCIA DE ANCIANOS EL GRAN PODER SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	B41896697	AS/C/000301	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES EL GRAN PODER	SEVILLA	DOS HERMANAS	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	5	INCREMENTO	2	7	NO
UNION GERIATRICA ANDALUZA, S.L.	B23528177	AS/C/0004255	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EDADES	JAEÉN	LOS VILARES	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	40	INCREMENTO	20	60	NO
DESARROLLANDO CENTROS MAYORES S.L.U.	B91731646	AS/C/0004112	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LA DOCTORA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	40	INCREMENTO	6	46	NO
RESIDENCIA DE ANCIANOS TRISTAN SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	F91247338	AS/C/0004108	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES TRISTAN	SEVILLA	LA ALGABA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	50	INCREMENTO	4	54	NO
SOCIEDAD GERIATRICA HUESNA, S.L.U.	B91498956	AS/C/0004373	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES VILLAMINA	SEVILLA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	38	INCREMENTO	2	40	NO
FUNDACION PROMI	G34500532	AS/C/0002771	CENTRO RESIDENCIAL MAYORES "MARGARIT A MARIN PEREZ"	CÓRDOBA	CABRA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	42	INCREMENTO	7	49	SI
ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFA5)	G92568195	AS/C/0005175	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES MUNICIPAL DE PIZARRA	MÁLAGA	PIZARRA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	15	INCREMENTO	5	20	SI
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA JIBRONA"	G14172172	AS/C/0005981	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EL ANGEL	CÁDIZ	FINCA DE LA FRONTERA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	20	INCREMENTO	15	35	SI
RESIDENCIA NTRO. PADRE JESUS, S.L.	B91406157	AS/C/0004619	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES NUESTRO PADRE JESUS	SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	20	INCREMENTO	3	23	NO
SOLIDARIA GESTION EMPRESARIAL, SL	B914167845	AS/C/0002814	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES IGNACIO GOMEZ MILLAN	SEVILLA	PALOMARES DEL RIO	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	10	INCREMENTO	4	14	NO
ASOCIACION DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEON	G21017553	AS/C/0000151	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES JESUS DE MAZARET	HUELVA	GIBRALEON	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	45	INCREMENTO	10	55	SI
VITALIA HOME, S.L.	B99438806	AS/C/0005294	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES SAN FERNANDO Y SANTA ELISA	SEVILLA	MONTIELANO	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	60	INCREMENTO	30	90	NO
RESIDENCIAL NODROMAR, SOCIEDAD LIMITADA	B21429089	AS/C/0004617	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES NODROMAR	HUELVA	VALVERDE DEL CAVIÑO	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	100	INCREMENTO	30	130	NO
FUNDACION BENEFICA "NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON"	G41584640	AS/C/0002393	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES NTRA.SRA.SAGRADO CORAZON	SEVILLA	SALTERAS	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	18	INCREMENTO	3	21	SI
ATENCIÓN INTEGRAL A MAYORES BUJARRA, S.L.	B91539011	AS/C/0004215	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES BUJARRA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	30	INCREMENTO	3	33	NO
ASOCIACION TOORRESIDENCIAS EDAD AVANZADA	G21582812	AS/C/0004544	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES JUVENTUD Y EXPERIENCIA	HUELVA	HUELVA	CENTRO DE DÍA	MP CT/ST	70	INCREMENTO	20	90	NO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

JOSE REPISO TORRES

22/12/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU

PÁG. 19/21





ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS	TIPO DE MODIFICACIÓN	PLAZAS OFERTADAS NUEVAS	TOTAL OFERTAS TRAS MODIFICACIÓN	EXENTO IVA
RESIDENCIA DE MAYORES DE BAENA, SOCIEDAD LIMITADA	B86068319	AS/C/0004132	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES LA CASA GRANDE	CÓRDOBA	BAENA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	67	INCREMENTO	5	72	NO
CASA CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29001031	AS/C/0003195	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES SAN JUAN DE DIOS	MÁLAGA	MÁLAGA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	EMG	65	INCREMENTO	20	85	SI
FUNDACION GRACIA Y PAZ	G91067942	AS/C/0001378	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES CARDENAL BUENO MONREAL	SEVILLA	HUELVA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	23	INCREMENTO	3	26	NO
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.U.	A79059085	AS/C/0002649	CENTRO RESIDENCIAL DOMUSVI MONTE JARA	HUELVA	THARSIS	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	95	INCREMENTO	11	106	NO
MIMARA RESIDENCIAL, S.L.U	B43654037	AS/C/0006269	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES MIMARA TOMARES	SEVILLA	TOMARES	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	20	INCREMENTO	8	28	NO
RESIDENCIA SIERRA NORTE BURGUILLOS, SOCIEDAD LIMITADA	B91314401	AS/C/0004129	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES MIMARA BURGUILLOS	SEVILLA	TOMARES	CENTRO DE DIA	MP CT/ST	10	INCREMENTO	10	20	NO
RESIDENCIA VIRGEN DE LUNA SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	B14557599	AS/C/0003176	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LUNA	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE BURGUILLOS	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	45	INCREMENTO	14	59	NO
NOVOOCARE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F23561970	AS/C/0004492	CENTRO DE DIA PARA MAYORES VIRGEN DE LUNA	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CENTRO DE DIA	MP CT/ST	8	INCREMENTO	7	15	NO
		AS/C/0005003	CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES CON NOVOOCARE	MÁLAGA	COIN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	62	INCREMENTO	15	77	NO
		AS/C/0004788	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES LA PUEBLA DE CAZALUA	SEVILLA	LA PUEBLA DE CAZALUA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	74	INCREMENTO	6	80	NO
FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	G73038457	AS/C/0003676	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES MARIA DE LA PAZ	HUELVA	NERVA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	TGC	6	INCREMENTO	4	10	SI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EUHZ7M8EFTF949VEF28S2APU	PÁG. 21/21